

**Programa Profesión Jurídica
Primer semestre (2024)**

Profesor:

Pablo Fuenzalida Cifuentes

I.- Objetivo General.

En la asignatura se abordan diversos problemas asociados a la práctica profesional de las y los abogados, analizándolos eminentemente a la luz de las reglas de la ética profesional y de los principales rasgos de la cultura jurídica chilena.

Los objetivos principales de esta asignatura apuntan a profundizar en las distintas áreas en las cuales quienes ejercen la abogacía prestan servicios profesionales y tener claridad de los requerimientos que en ellas les sean demandados; como asimismo a desarrollar la capacidad de identificar situaciones éticamente problemáticas y valorar aquellos cursos de acción compatibles con las reglas y principios de la ética profesional.

II.- Objetivos específicos.

1. Conocer la relación entre la profesionalización del conocimiento, como un fenómeno moderno, y la educación legal.
2. Evaluar lo aprendido en la carrera de derecho en consideración a los diversos roles profesionales propios del siglo XXI.
3. Comprender la forma en que ha evolucionado la organización de la profesión de abogado en Chile y su marco regulatorio ético y legal.
4. Identificar algunos problemas éticos que plantea la práctica de la abogacía, conocer casos específicos, y comprender los diversos puntos de vista planteados al respecto.
5. Conocer y analizar críticamente las normas deontológicas que rigen la conducta profesional.

III.- Contenidos.

Módulo A: Las profesiones legales

1. Las profesiones modernas: teorías sociológicas

Teorías sociológicas sobre el surgimiento de los procesos de profesionalización del conocimiento y las profesiones modernas

2. Las profesiones legales: perspectivas comparadas

El derecho como profesión. Antecedentes históricos y tradiciones jurídicas (Derecho continental y *Common Law*). El papel de las profesiones legales en la formación del Estado, el surgimiento del liberalismo político y la expansión imperial.

3. Las profesiones jurídicas en Chile: una perspectiva histórica

Profesión jurídica y organizaciones profesionales de la abogacía en Chile: del abogado colonial al *Colegio de Abogados A.G.* de 1981 y la reforma constitucional de 2005.

4. Las profesiones jurídicas en el mundo contemporáneo: privatización, globalización y masificación

Las relaciones entre las profesiones legales y el Estado; profesiones legales y privatización de los mercados (incluso el mercado de los servicios profesionales); masificación de la educación legal; desigualdades sociales y desigualdades de género dentro de la profesión jurídica.

5. Enseñanza del Derecho y ejercicio profesional.

Perfil del abogado en la evolución de la enseñanza del derecho en Chile y perspectivas comparadas. Contenidos, metodologías, sistemas de evaluación, malla curricular, y requisitos para obtener el grado de licenciado y el título de abogado. Desafíos en la formación del abogado en el tercer milenio.

Módulo B: Ética Profesional

1. Marco regulatorio de las profesiones legales en Chile y variables profesionales

1.1 Marco regulatorio vigente. Reglas constitucionales, legales, reglamentarias, jurisdiccionales y corporativas.

1.2 Colegiatura

1.3 Monopolio en la prestación de los servicios.

1.4 Regulación profesional.

1.5 Disciplina profesional.

1.5.1 Los *Código de Ética Profesional* de 1948 y 2011 y la jurisdicción disciplinaria.

2. La Ética de los Abogados y los códigos deontológicos

2.1 La ética del abogado frente a la ética del cliente.

1.2 La ética personal frente a la ética profesional.

3. Ética profesional en Chile

3.1 El Código de Ética de 1948: origen, función y evaluación crítica

3.2 Ejercicio de la potestad normativa del Colegio de Abogados 1949-2011

3.3 El Código de Ética Profesional de 2011: origen, función y evaluación crítica

4. La formación de clientela

4.1 La formación de clientela en la concepción tradicional.

4.2 La publicidad y sus límites.

4.3 La sollicitación.

5. La relación cliente-abogado y los deberes fiduciarios

5.1 La selección de clientes y la defensa del cliente impopular.

5.2 Deberes hacia clientes potenciales.

5.2 Deberes de celo, competencia y lealtad.

6. El deber de confidencialidad

6.1 Deber de confidencialidad y secreto profesional.

6.2 Alcances y límites del deber de confidencialidad.

7. Conflictos de intereses e incompatibilidades

7.1 El fundamento de la regulación de los conflictos de intereses e incompatibilidades.

7.2 Incompatibilidades de rol en el ejercicio profesional y sus formas de solución

7.3 El conflicto de intereses y sus formas de solución.

7.3.1. Conflictos entre intereses del abogado y del cliente.

7.3.1 Conflictos entre intereses de dos o más clientes.

8. Deberes profesionales relativos al rol de auxiliares de la justicia

8.1 El proceso como instrumento de buena fe.

8.2 La conducta procesal indebida: conducta negligente, dilatoria, temeraria, maliciosa e irrespetuosa.

8.2.1 Alcance y límites del deber de honradez ante el tribunal.

8.2.2. El trilema del perjurio y la entrevista inicial.

8.3 Lealtad en la litigación.

8.4 Honradez en la preparación de la prueba.

8.5 Relación con los medios de comunicación.

9. Deberes hacia terceros

9.1. Deberes hacia las contrapartes y sus representantes

10. ¿Función pública de la abogacía?

10.1. El trabajo pro bono y la representación gratuita en general.

IV.- Metodología.

El curso se desarrollará en base a la lectura de bibliografía, la utilización de las horas de clases para la discusión socializada de esas lecturas, el planteamiento y análisis de temas y casos sobre la base de jurisprudencia seleccionada, y la resolución de problemas.

La preparación de las lecturas y de los casos asignados para cada sesión específica es un ingrediente vital para la participación en clases y para el aprendizaje individual. Las lecturas y los casos estarán oportunamente a vuestra disposición a través de U-Cursos.

V.- Evaluación.

La evaluación parcial y el examen en el período ordinario serán escritos y en las fechas asignadas por Dirección de Escuela.

VI.- Asistencia

Libre. La asistencia a clases será registrada, pero no es requisito para aprobar el curso.

El profesor podrá bonificar la nota parcial (no el examen) a quienes registren una asistencia superior a 75%. La nota de asistencia equivaldrá a un 40% de la nota parcial. Se descontará una asistencia por cada tres clases en que el o la estudiante llegue tarde (es decir, después de pasada la lista). Puesto que el requisito de asistencia es facultativo, solamente se contarán las asistencias reales (es decir, no se registrarán ausencias excusadas vs. no excusadas, ni los topes de horario previamente informados al profesor).

VII.- Bibliografía

Al inicio del curso se proporcionará un syllabus con los contenidos y lecturas asignadas que serán discutidos en cada sesión. Respecto al módulo B. además de la bibliografía, se asignarán casos y disposiciones de los Códigos de Ética de 1948 y 2011 para cada sesión.